

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 176266

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA, PROVINCIA DE JAÉN, ADSCRITO A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (102.850,00.-€).

VALOR ESTIMADO: OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00.-€).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 2 de mayo de 2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA, PROVINCIA DE JAÉN, ADSCRITO A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de mayo, se publica anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001655353 y se establecía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del 20 de mayo.

TERCERO.- El 21 de mayo, se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, de las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 20 de mayo de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

1. D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO
2. FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.
3. D. MANUEL GUERRERO VALIENTE
4. MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L.P.
5. D. MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO
6. MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS, S.L.P.
7. D^a. ROSA MARIA BAUTISTA ORTEGA
8. D^a. MARIA TERESA CARRILLO GUZMÁN
9. QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.C.P.
10. ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN, S.L.P.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/06/2025 12:58:15	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE7llh9g3Ptb1q6L2kRJH4f41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. ALMAZAN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.
12. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.
13. D. FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ
14. JOSE ALCALÁ INGENIEROS, S.L.
15. HIJONA RAVSKI, S.L.P.
16. D^a. CARMEN GÓMEZ SÁNCHEZ
17. QUARK ARQUITECTURA, S.L.

Reunida la mesa, se procede, por parte de la Secretaría, a la lectura del contenido de los sobres electrónicos nº1 de las empresas licitadoras, y en primer lugar aclarar que la oferta presentada por D^a. MARIA TERESA CARRILLO GUZMÁN, conforme a la documentación aportada, corresponde a la licitadora EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.

La oferta presentada por D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO debe subsanar en los siguientes términos:

- Presenta Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se indica en su apartado A, que participa en UTE BONILLA GONZÁLEZ, por lo que deberá presentar debidamente firmado ANEXO IV Declaración de de constitución de Unión Temporal o aclaración en el caso de existir un error material en dicho DEUC.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la licitadora arriba indicada plazo para la subsanación hasta las 14:00 horas del lunes 26 de mayo, únicamente por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, con al advertencia de que será excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido. Al ser correcta la documentación del resto de las licitadoras, la mesa acuerda su admisión.

CUARTO.- El 28 de mayo se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión en primer lugar a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 21 de mayo de 2025, de conformidad con la misma se le requirió a D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO para que subsanara la documentación aportada en el sobre 1, en los términos expuestos en la misma, el licitador presenta la documentación en tiempo y forma, aclaración de error material y nuevo DEUC subsanado.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por la empresa, comprobando que subsana correctamente, por lo que la mesa formula acuerdo de admisión de la oferta presentada por D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO

Acto seguido, por parte de la secretaría se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 3. Tras el examen de la documentación presentada por las licitadoras, la Mesa acuerda instar al vocal del Servicio Proponente a que realice un examen de la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación objetivos contenidos en las ofertas.

QUINTO.- El 4 de junio se reúne la Mesa de contratación y se procede en primer lugar a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 28 de mayo de 2025, de conformidad con la misma, la Mesa instó a la vocalía del servicio proponente para que revisase toda la documentación, contenida en el sobre único, acreditativa de los criterios cualitativos ofertados, de acuerdo con el apartado 8.2.1 del Anexo I del PCAP.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/06/2025 12:58:15	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE7llh9g3Ptb1q6L2kRJHl4f41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras la aprobación del acta, la Mesa procede a la lectura y aceptación del informe emitido por el vocal del Servicio Proponente, de fecha 3 de junio de 2025, en relación a los criterios cualitativos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS			MEJORA: Compromiso de asistencia
		Experiencia Director Proyectos	Experiencia Equipo Multidisciplinar	Calificación energética	
D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO	40.777,00 €	Más de 5	Si - 2	Si	Si
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.	59.500,00 €	Más de 5	Si - 2	Si	Si
D. MANUEL GUERRERO VALIENTE	59.000,00 €	No	No	Si	Si
MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L.P.	64.744,00 €	Más de 5	No	Si	Si
MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	59.840,00 €	No	No	Si	Si
MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS, S.L.P.	49.800,00 €	No	No	Si	Si
Dª. ROSA MARIA BAUTISTA ORTEGA	65.000,00 €	No	No	Si	Si
EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L	65.000,00 €	No	No	Si	Si
QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.C.P.	42.000,00 €	4	No	Si	Si
ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION, S.L.P.	43.777,00 €	Más de 5	Si - 1	Si	Si
ALMAZAN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.	63.835,00 €	1	Si - 1	Si	Si
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.	67.500,00 €	4	Si - 2	Si	Si
D. FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	58.624,00 €	3	Si - 2	Si	Si
JOSE ALCALÁ INGENIEROS, S.L.	50.450,00 €	3	Si - 1	Si	Si
HIJONA RAVSKI, S.L.P.	58.000,00 €	No	No	Si	Si
Dª. CARMEN GÓMEZ SÁNCHEZ	50.995,00 €	No	No	Si	Si
QUARK ARQUITECTURA, S.L.	60.505,00 €	4	Si - 2	Si	Si

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 2 del precitado Anexo, la proposición presentada por QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.C.P. y del parámetro 3 JOSE ALCALÁ INGENIEROS, S.L., presentan valores anormalmente bajos.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.C.P. y JOSE ALCALÁ INGENIEROS, S.L. para que, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente la viabilidad de la oferta presentada, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, asimismo acuerda que en el requerimiento se les informe que ambas ofertas no son las mejor posicionadas.

SEXTO.- Con fecha 17 de junio se reúne la Mesa de contratación y se procede en primer lugar a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 4 de junio, de acuerdo con la misma la Mesa acordó requerir a QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.C.P. y JOSE ALCALÁ INGENIEROS, S.L. para que, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente la viabilidad de la oferta presentada.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/06/2025 12:58:15	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE7llh9g3Ptb1q6L2kRJHl4f41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En primer lugar indicar que QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.C.P. presenta en tiempo y forma, la documentación requerida. Con fecha 9 de junio, el Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderas, emite informe, de fecha 9 de junio, sobre la documentación aportada, en el que concluye que los trabajos se pueden ejecutar por el importe ofertado y conforme a lo establecido en los pliegos, en consecuencia, la mesa acuerda su admisión.

A continuación la mesa examina la documentación aportada por JOSE ALCALÁ INGENIEROS, S.L en la que solo expone que se ratifica en la oferta presentada, sin justificación alguna. Al no quedar justificada la anormalidad de la oferta la mesa acuerda la exclusión de la licitación.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para la valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS MÁXIMO 45 PUNTOS							MEJORA MÁXIMO 6 PUNTOS		TOTAL PUNTUACIÓN
		MÁXIMO 49 PUNTOS	EXPERIENCIA DIRECTOR PROYECTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	EXPERIENCIA EQUIPO MULTIDISCIPL.	MÁXIMO 10 PUNTOS	CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	MÁXIMO 10 PUNTOS	ASISTENCIA TÉCNICA	MÁXIMO 6 PUNTOS	100 PUNTOS	
D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO	40.777,00 €	49,00	Más de 5	25,00	SÍ	10,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	100,00	
ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION, S.L.P.	43.777,00 €	45,64	Más de 5	25,00	SÍ	5,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	91,64	
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.	59.500,00 €	33,58	Más de 5	25,00	SÍ	10,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	84,58	
QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.C.P.	42.000,00 €	47,57	4	15,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	78,57	
D. FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	58.624,00 €	34,08	3	15,00	SÍ	10,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	75,08	
QUARK ARQUITECTURA, S.L.	60.505,00 €	33,02	4	15,00	SÍ	10,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	74,02	
MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L.P.	64.744,00 €	30,86	Más de 5	25,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	71,86	
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.	67.500,00 €	29,60	4	15,00	SÍ	10,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	70,60	
ALMAZAN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.	63.835,00 €	31,30	1	7,50	SÍ	5,00	Si	10,00	SÍ	6,00	59,80	
MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS, S.L.P.	49.800,00 €	40,12	No	0,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	56,12	
Dª. CARMEN GOMEZ SANCHEZ	50.995,00 €	39,18	No	0,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	55,18	
HIJONA RAVSKI, S.L.P.	58.000,00 €	34,45	No	0,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	50,45	
D. MANUEL GUERRERO VALIENTE	59.000,00 €	33,87	No	0,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	49,87	
MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	59.840,00 €	33,39	No	0,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	49,39	
Dª. ROSA MARIA BAUTISTA ORTEGA	65.000,00 €	30,74	No	0,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	46,74	
EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L	65.000,00 €	30,74	No	0,00	No	0,00	SÍ	10,00	SÍ	6,00	46,74	

La mesa comprueba que D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO consta inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, de conformidad a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

SEPTIMO.- El 25 de junio se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la sesión anterior celebrada el 17 de junio. De acuerdo con la misma, la Mesa requirió a D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO la documentación previa a la adjudicación, el licitador presenta la documentación en tiempo y forma.

Del examen de documentación relativa a la solvencia técnica, el vocal del Servicio Proponente emite informe, de fecha 24 de junio de 2025, en el que manifiesta que la misma cumple con lo exigido en la licitación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			26/06/2025 12:58:15	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE7llh9g3Ptb1q6L2kRJHl4f41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Seguidamente, la Mesa examina la documentación administrativa, considerando que la misma es correcta y completa por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/06/2025 12:58:15	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwE7llh9g3Ptb1q6L2kRJHl4f41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del servicio de Régimen Jurídico y de Contratación Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO, por un importe de CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (40.777,00.-€), más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (8.563,17-€), lo que supone un total de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (49.340,17.-€).

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN I.V.A. INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
102.850,00.-€	49.340,17.€	53.509,83.-€

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Iñigo Terry Esquivias, en calidad de Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/06/2025 12:58:15	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE7llh9g3Ptb1q6L2kRJHl4f41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/06/2025 12:58:15	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE7llh9g3Ptb1q6L2kRJHl4f41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	